

Carlos Palma Cordero
Regidor Suplente
Período 2016-2020



Informe de Fin de Gestión

Señores

Licda. Grettel Fernández Meza
Auditora Interna
Lic. Jerson Sánchez Barquero
Jefe, Talento Humano
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

En cumplimiento de la normativa emitida al efecto para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de mi cargo durante estos cuatro años, rindo el Informe de Fin de Gestión que corresponde.

Fundamento Normativo

Artículo 11 de la Constitución Política que establece que la Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes,

Artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece que los jefes y titulares subordinados les corresponderá presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa,

Artículo 12 inciso e) de las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión" emitidas por la Contraloría General de la República, con base en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno".

Artículo 2 inciso 1) del Reglamento para la presentación del informe de fin de gestión de la Municipalidad del Cantón de Heredia, que señala el formato de este Informe.

Resumen Ejecutivo:

En este período como Regidor Suplente, participé activamente en las decisiones del Concejo Municipal, ya que me correspondió ejercer la primera suplencia de mi partido político, y eso llevó a que si cualquiera de los cinco regidores de mi partido se ausentaban, yo debía asumir el cargo. Como Regidor, he mantenido la consigna de que todos debemos estar informados y preparados de previo a la sesión, para que en los asuntos que se agendan en el Orden del Día adoptemos decisiones serias y responsables.

Desde mi cargo como Regidor he integrado las siguientes Comisiones Especiales:

- Comisiones de Seguridad
- Comisión de Becas
- Comisión de Feria del Agricultor
- Comisión de Control Interno
- Comisión de Nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativa
- Comisión ad hoc para el Nombramiento de los Integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
- Comisión Especial del Palacio de los Deportes

Además en dos ocasiones fui nombrado para representar al Concejo Municipal en el Tribunal de Elecciones para elegir la Junta Directiva (regional) del PANI.

También he apoyado las Asambleas Ampliadas del Concejo de Distrito de Mercedes y distintas Asambleas de Asociaciones de Desarrollo de Mercedes, porque la presencia de los regidores del Distrito es importante para los vecinos de la comunidad, ya que el gobierno local debe llegar a conocer y atender los intereses y necesidades de los munícipes.

Por esta razón me he mantenido en contacto y comunicación con las comunidades de Mercedes, incluyendo el área de San Jorge, Cubujuquí, La Zumbado, Mercedes Sur, Barrio España y urbanizaciones en Mercedes Norte.

Finalmente, he trabajado de forma activa en el apoyo a las actividades y funcionamiento del Centro de Envejecimiento Activo de Mercedes Norte, ya que el compromiso del gobierno local con los adultos mayores es uno de los ejes fundamentales de gobierno y este es un Centro con el que he trabajado desde sus inicios, con la Asociación de Desarrollo Específica para construir y mantener en el tiempo ese Centro en buenas condiciones.

Además, he dado apoyo a los eventos que realizó el Municipio en el Campo Ferial La Perla para colaborar con la Fundación Mujeres en Rosa.

Resultados de la Gestión:

Descripción de la labor como Regidor: mi labor como Regidor Suplente se ve circunscrita a la integración de Comisiones Especiales, ya que el Código Municipal establece que las Comisiones Ordinarias o Permanentes, solo se integran con los regidores Propietarios.

Además, durante las sesiones del Concejo Municipal, los suplentes solo tenemos derechos a voz y no a voto, por lo que es importante que los suplentes estemos atentos al debate y participemos cuando sea oportuno.

En mi caso, integré distintas comisiones y visité comunidades en apoyo al gobierno local y las comunidades, lo cual para mí como dirigente comunal es muy satisfactorio, sin embargo, en este apartado, quiero resaltar el trabajo ordenado, constante y de mucho análisis que tuvimos en la Comisión Especial de Nombramiento de Juntas (educativas y de administración), ya que exige una revisión meticulosa de la documentación, de los requisitos, que se cumpla con la paridad de género en la integración, y además, que las Juntas puedan llevar a cabo esos nombramientos en adecuada coordinación con la Dirección del Centro Educativo, ya que estas Juntas son necesarias para toda la labor de proveeduría, comedores estudiantiles, mejoras y mantenimiento, entre otros aspectos, en cada centro educativo del Cantón.

Con toda consideración,

Suscribe



Carlos Palma Cordero

